

ORDENANZA N° 477/1965

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Don Mario Padalina referente al cambio de nombre de la calle Libertad por el Dr. Angel Destéfanis; y

CONSIDERANDO:

Que no existe ninguna animadversión hacia el nombre actual de dicha arteria, nombre, que, en el lenguaje de todos los pueblos de la tierra, configura una de las mas hermosas palabras por todo lo que ella expresa;

También sabemos que es de dominio Público que la Nación toda jamás ha retaceado homenajes a esa palabra símbolo, a ese término esperanza, y que, a lo largo y ancho de nuestro país, calles y monumentos, llevan el nombre de "Libertad";

Pero, al desear cambiar dicho nombre, al desear perpetuar el nombre de un médico humilde y humano, fundador en nuestra ciudad de la Asistencia Pública, fundamentamos este proyecto sobre la solidez de una sana moral y espíritu de sacrificio, de identificación con el dolor y las necesidades del prójimo, y sobre todo, en la valoración que debe dársele a la gratitud a través de todos los tiempos, como virtud para que ha enraizado por siempre en el corazón del pueblo en todos los rincones de nuestra patria;

Por todo ello, este Honorable Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REEMPLÁCESE el nombre de la calle Libertad por el de "Dr. ANGEL DESTEFANIS".-----

ART.2°)-DERÓGUESE toda Ordenanza o Resolución que se oponga a la presente.-----

ART.3°)-INFÓRMESE a las reparticiones que corresponda.-----

ART.4°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 15 DE DICIEMBRE DE 1965.-